

Bogotá D.C., julio 7 de 2017

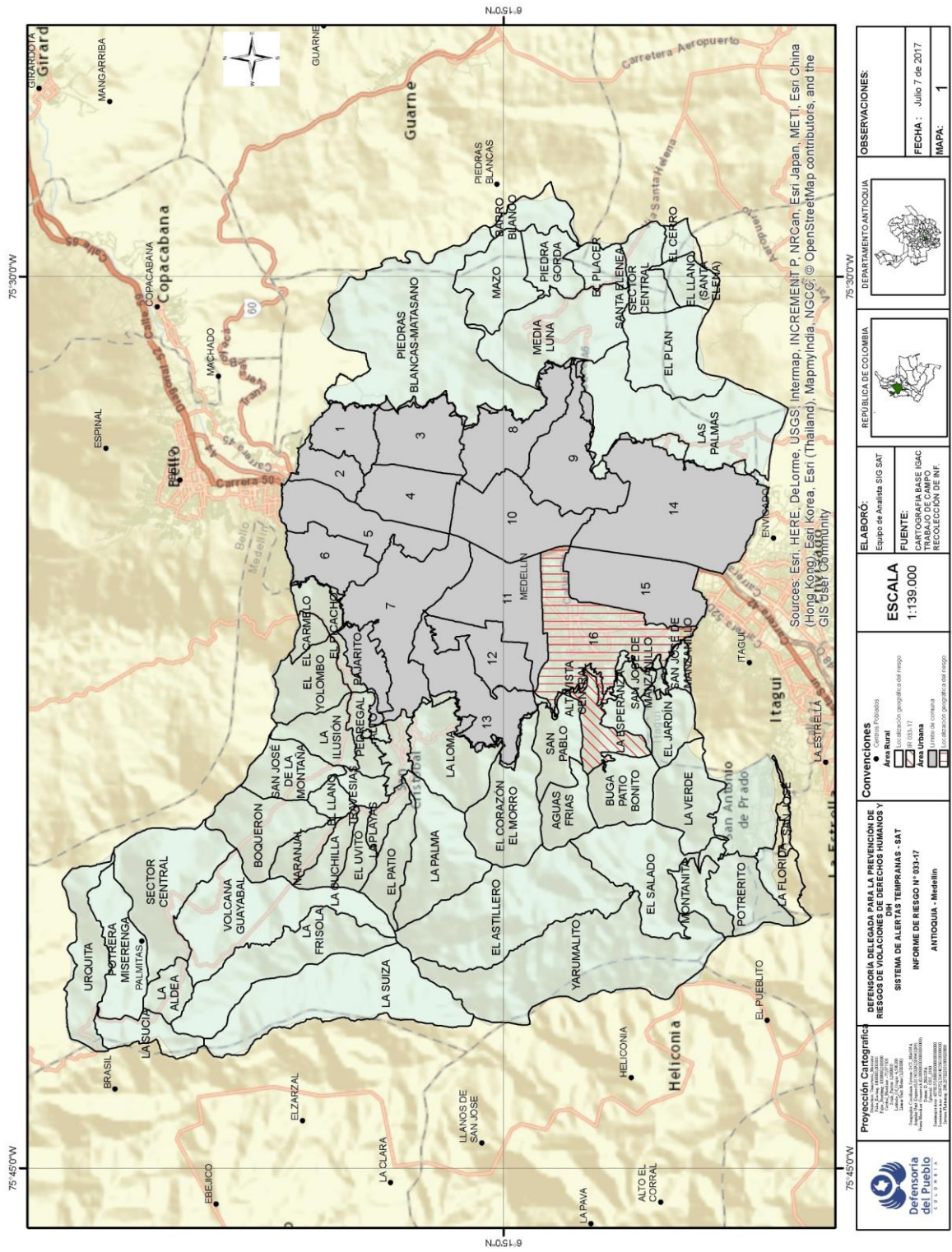
Doctor
Luis Pérez Gutierrez
Gobernador de Antioquia
Medellín - Antioquia

ASUNTO: Informe de Riesgo N° 033-17, de Inminencia¹, para el Corregimiento de Altavista y la Comuna 16, Belén, de Medellín, Antioquia:

De manera atenta me permito remitir a Usted el Informe de Riesgo referido debido a las acciones realizadas por grupos armados ilegales en el corregimiento de Altavista de Medellín, que vulneran derechos humanos fundamentales de la población civil mediante amenazas contra la vida y la integridad, homicidios selectivos, desplazamientos forzados, enfrentamientos con interposición de población civil, reclutamiento, vinculación y/o utilización de niños, niñas y adolescentes, extorsiones, restricciones a la movilidad, intimidaciones para la libre participación y el ejercicio del liderazgo social.

Estas vulneraciones se presentan en un contexto de disputa por el control territorial del corregimiento Altavista por grupos armados ilegales que se autodenominan y son reconocidos por la comunidad como las AGC (Autodefensas Gaitanistas de Colombia), Los Chivos, Nuevo Amanecer y otros grupos procedentes de barrios vecinos de la Comuna 16, Belén, como: Buena Vista, Altavista, Belén Rincón y Loma de los Bernal en donde operan grupos como Los Pájaros y La Capilla, entre otros.

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de materialización del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



Los hechos victimizantes documentados y verificados por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo que fundamentan esta advertencia, se presentan a continuación:

Hechos victimizantes y vulneraciones

Homicidios selectivos

Durante el primer semestre del año 2017 se han presentado 9 homicidios en jurisdicción del Corregimiento de Altavista, lo que representa un aumento del 33% en relación al número de casos registrados durante la misma temporalidad del año anterior. Aunque materialmente se puede hablar de 10 homicidios, si se tiene en cuenta el doble asesinato ocurrido el 12 de enero del presente año en la vereda San José de Manzanillo, en el que a pesar de ser un mismo hecho un cuerpo fue hallado en jurisdicción de Medellín y el otro a 500 metros en el municipio de Itagüí, fue registrado en este último. En la Comuna 16, Belén, se han presentado 20 homicidios durante el primer semestre de 2017, relativamente se ha sostenido la tendencia con relación al mismo periodo del año anterior. Los homicidios han impactado significativamente a los adolescentes en Altavista: durante el primer semestre de 2017 han sido asesinados 3 jóvenes. El 5 de junio en la zona de expansión urbana de Altavista fue asesinado un adolescente de 17 años de noveno grado de escolaridad y que tenía registros de detención por parte de la policía. El 7 de junio fue asesinado un joven de 18 años y al parecer su compañera sentimental de 14 años, única víctima femenina de homicidio en el corregimiento durante el presente año. En el barrio Belén Rincón se registró el asesinato de un adolescente de 15 años el 23 de mayo.

Llaman la atención dos casos de homicidios cuyas víctimas en un primer momento no pudieron ser identificadas, el primero se registró el 4 de enero en el sector central del Corregimiento de Altavista y el segundo el 14 de marzo, en la vereda La Esperanza. En ambos casos la descripción física de los occisos coincide en señalar que se trata de personas de tez trigueña, de contextura media y que según algunos testimonios no serían de la ciudad sino de personas provenientes de otras regiones traídas por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC.

Uno de los homicidios que tuvo más resonancia en Belén fue el ocurrido el 8 de mayo de 2017 en el barrio La Gloria cuando fue ultimado un supuesto cabecilla de la banda Los Pájaros, mientras se encontraba realizando una extorsión, según la información oficial el comerciante no aguantó más la situación y decidió hacer justicia por su propia mano ante las presiones para ceder una propiedad.

Desplazamiento forzado

Entre enero y mayo de 2017 la Unidad Municipal de Atención y Reparación a las Víctimas, UMARV, de la Alcaldía de Medellín, registra 21 núcleos familiares desplazados forzosamente del Corregimiento de Altavista, afectando a 76 personas. Durante este

periodo, mayo fue el mes más crítico, con el reporte de 9 núcleos familiares desplazados afectando a 21 personas vulneradas en sus derechos.

La mayoría de los desplazamientos se han presentado de forma individual, no obstante, entidades como la Personería de Medellín han advertido que en Altavista se ha venido produciendo un desplazamiento colectivo de al menos siete núcleos familiares motivado por un hecho particular. El día 22 de enero fue asesinado un conductor de bus, a partir de un altercado con uno de los supuestos líderes del combo de Manzanares, articulado actualmente a la estructura de las AGC. La familia presentó la denuncia y el sospechoso de homicidio fue capturado; ésto ha generado una serie de amenazas e intimidaciones que ha producido el desplazamiento de 5 núcleos del mismo círculo familiar de este conductor y otras dos familias cercanas a la víctima, todos señalados por el grupo armado ilegal como colaboradores de la justicia y los organismos de seguridad.

Según datos de la UMARV, en el mismo periodo se han atendido 12 núcleos familiares que han declarado desplazamiento forzado de la Comuna 16, afectando a 40 personas. La mayoría proviene de sectores limítrofes con el corregimiento de Altavista, destacándose principalmente Aguasfrías y el barrio Altavista de la Comuna 16, principalmente del sector de Buena Vista, en donde se presentaron los cinco desplazamientos registrados en mayo, lo que evidencia que este territorio también ha estado afectado por la conflictividad reciente entre estructuras armadas. El resto de casos provienen de barrios como Belén Rincón y Zafra.

Amenazas contra la vida y la integridad

El día 13 de Febrero de 2017, una lideresa del Corregimiento y su hija menor de edad sufrieron un atentado por parte de sicarios pertenecientes a los grupos armados ilegales del sector. De acuerdo a artículos de prensa y un testimonio de un miembro de la comunidad, los sicarios dejaron un cartel que decía: 'Por sapa'.

Este hecho provocó gran temor y zozobra dentro del liderazgo social y político del corregimiento, ante la posibilidad de ser señalados como colaboradores de las autoridades y ser objeto de represalias por parte de los grupos armados ilegales; no obstante, el SAT no tiene conocimiento de amenazas directas a líderes sociales del sector, salvo en el caso de un defensor de derechos humanos, que fue desplazado hace un año y que en la actualidad cuenta con un esquema de protección por parte de la UNP.

Enfrentamientos con interposición de población civil

Los grupos armados ilegales que tienen presencia actualmente en el territorio de Altavista, tienen a su disposición un tipo de armamento que representa una amenaza muy significativa para la población civil: La mayoría de enfrentamientos que se han presentado durante el 2017 entre los grupos armados ilegales han sido con fusil, disparos que se producen a una gran distancia y que ponen en riesgo a todos los residentes que quedan interpuestos en el combate. Estos disparos han afectado principalmente los barrios de la

Palma, la vereda la Esperanza y Nuevo Amanecer en Altavista, aunque el fuego cruzado eventualmente también puede afectar a los barrios vecinos de la Comuna 16 y en particular en donde hay presencia de los grupos armados de La Capilla y Los Pájaros.

Las “balaceras” como son referidas por la comunidad, se empezaron a incrementar durante la última semana de marzo del presente año. Las actividades de Semana Santa estuvieron amenazadas de verse restringidas ante los constantes enfrentamientos, pero un pacto de no agresión entre los actores armados dio algo de tranquilidad a la población durante estos días. El acuerdo duró poco tiempo, para el mes de mayo se presentaron nuevos hostigamientos con fusil y disparos al aire por parte de los diferentes grupos en contienda, situación que se sigue presentando hasta el momento. Los sectores de La Palma, la vereda la Esperanza y el barrio Nuevo Amanecer son los territorios más afectados por dichos enfrentamientos que en ocasiones se extienden por varias horas.

Las autoridades han sido hostigadas: en el 2016 en una asonada por un procedimiento administrativo de la Policía miembros de los grupos ilegales abrieron fuego dejando como consecuencia un agente muerto y varios heridos. El 28 de junio, minutos antes de la llegada de la comitiva encabezada por el Alcalde, hostigaron con tiros de fusil uno de los sitios en el que iba a hacer presencia la comisión. A pesar de que hay unidades de Ejército y Policía en el corregimiento los grupos armados ilegales siguen enfrentados produciendo el riesgo para la población civil.

Restricciones a la libertad y extorsiones

La restricción y el constreñimiento a la libertad más generalizada en el Corregimiento de Altavista es la extorsión o “vacunas”, principalmente a los sectores de transporte y comercio. Una de las principales actividades económicas en el Corregimiento son las canteras y las ladrilleras que surten de este insumo básico a la industria de la construcción. Entre 90 y 100 camiones y/o volquetas realizan diariamente al corregimiento siendo obligado a pagar 35.000 pesos por viaje a los Chivos y otros 35.000 a los Pájaros, estructuras que ejercen control en los trayectos tanto en Altavista como en los barrios altos de la Comuna 16 Belén.

Los buses del transporte formal también deben pagar una cuota de extorsión semanalmente: Deben entregar 40.000 pesos a Los Chivos y otros 40.000 pesos a Los Pájaros, para un total de 80.000 pesos por bus a la semana. Esta es una de las principales rentas ilegales que se disputan los grupos armados ilegales, por eso el día 24 de junio circuló un panfleto físico en el que las AGC les exige a los conductores de las Rutas de Belén La Gloria No. 172 y Belén La Nubia No. 178 el pago de los 80.000 pesos de extorsión y prohíbe la entrega de dinero a Los Chivos, so pena de recibir represalias contra la vida e integridad personal y la quema de los vehículos. Por estas intimidaciones los conductores de 43 buses de estas rutas decidieron suspender actividades hasta obtener las garantías de seguridad necesarias para desarrollar su labor.

Restricciones a la movilidad

Durante la noche opera un toque de queda de facto en varios sectores del corregimiento. Esto se debe en parte al temor por las constantes balaceras que se presentan en sectores como La Esperanza, Manzanares, Nuevo Amanecer, sector La Palma entre otros. En las partes más despobladas del corregimiento como las veredas El Corazón, Patio Bonito - Buga y Manzanares, la restricción opera de forma más directa impuesta por los actores armados ilegales, ya que por estos sectores que habilitan rutas de movilidad de mercancías ilícitas, debido a que este corredor es estratégico para la circulación de la ilegalidad en la frontera occidental del país. También se presenta el caso de personas que no pueden pasar de un barrio al otro, como en el caso de los habitantes de La Palma, Nuevo Amanecer y Manzanares, circular por un barrio a sabiendas de que se es de otro puede ser muy peligroso sobre todo para la población joven.

Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes

El SAT no tiene registro de casos documentados de reclutamiento, vinculación y/o utilización de NNA en el Corregimiento de Altavista durante el presente año, salvo los casos de un NNA de 17 años que cursó hasta noveno grado y que según información recabada con fuentes comunitarias pertenecía a un grupo armado ilegal que opera en el territorio. El otro es el del niño asesinado en la Capilla que según fuentes oficiales hacía parte del combo de La Capilla y vendía alucinógenos en la institución educativa, al parecer fue asesinado por una deuda de 200.000 pesos. No obstante, es de conocimiento público que estos grupos utilizan ilegalmente a menores de edad, siendo el caso de Los Chivos uno de los más problemáticos, porque ante el abundante número de capturas, este grupo armado renueva el personal con NNA principalmente del sector La Palma.

El sector La Palma, aún permanece bajo el control de los integrantes de Los Chivos que no han sido privados de la libertad y es donde se ha producido el mayor número de capturas de miembros de esta organización. La problemática social es muy crítica, algunos familiares de los integrantes de este grupo están confinados y no pueden desplazarse a otras zonas ni del corregimiento ni de la ciudad. Según una fuente comunitaria esto ha llevado a un alto analfabetismo por extra edad, señalando que no hay una cultura de estudio en esta población y que los jóvenes han crecido durante tres generaciones viendo a sus padres en la cárcel o asesinados, reproduciendo así el círculo de la violencia. En situación similar se encuentran los y las jóvenes del barrio Nuevo Amanecer, reubicados en el año 2004 luego de un incendio en la Comuna 8 que acabó con el asentamiento La Mano de Dios, conformado por población Desplazada de varias partes del país, lo que obligó al traslado de esta población al barrio Nuevo Amanecer en límites entre Altavista y la Comuna 16, los conflictos sociales y las necesidades económicas de esta población continuaron en el nuevo territorio. Ante la precariedad de esta población y el alto nivel de riesgo de NNA de ser vinculados, urge una intervención integral que restituya los derechos de esta población.

Dinámica de los actores armados ilegales

Desde mediados de la década de 1980 se registran disputas entre los grupos armados ilegales por el control territorial del Corregimiento de Altavista. Uno de los principales intereses de estos grupos es la importancia geoestratégica del corregimiento, ubicado al Suroccidente de Medellín como una zona que hace parte de las rutas de movilidad de mercancías ilegales como drogas y armas, ya que hace parte de corredores que permiten la circulación de los mismos entre el noroccidente y el suroccidente del país y conecta rutas internacionales del narcotráfico entre ambos océanos.

El grupo armado ilegal que ha tenido más permanencia en el Corregimiento son Los Chivos; su composición integra a la tercera generación de familias principalmente provenientes del deprimido sector de La Palma, sector que se encuentra muy cerca de la centralidad de Altavista y del límite con la zona urbana de Medellín en la Comuna 16, Belén. Este arraigo territorial y si se permite en algunos casos familiar, le ha permitido a Los Chivos permanecer en el tiempo, a pesar del gran número de capturas, incluso en tiempos recientes y ante el alto número de muertos que han tenido en los enfrentamientos con otros grupos armados ilegales.

La frontera con Belén es altamente conflictiva: Desde hace más de 20 años Los Chivos han sostenido confrontaciones con otro grupo armado que ha tenido varias generaciones de integrantes reconocido como Los Pájaros; desde el año 2012 esta confrontación ha estado avivada por el ingreso de los anteriormente conocidos como Urabeños y hoy auto referenciados como Autodefensas Gaitanistas de Colombia AGC, al Valle de Aburrá y la disputa por la cooptación de bandas, pandillas ejerciendo el control territorial con la Oficina de Envigado. Es decir, mientras que las AGC han sostenido una alianza con Los Chivos, la Oficina la ha tenido con Los Pájaros.

Desde el año 2012 el aumento de la presencia y las acciones de control territorial de las AGC ha sido evidente: En un principio se ubicaban en las zonas altas del corregimiento, poco pobladas y en alianza con grupos armados más pequeños que aseguraba el control de las demás veredas y la zona central hasta el límite de Belén con Los Chivos y Nuevo amanecer. Desde la Comuna 8 el Frente de guerra La Sierra de las AGC coordina las actividades para el corregimiento de Altavista y para el Área Metropolitana; desde allí se ha definido una progresiva expansión que logró articular al interior de su estructura a todos los pequeños combos de la parte alta del corregimiento, el último de ellos en Manzanares; en consecuencia la mayor parte de los combos durante el presente año han sido integrados a la estructura de las AGC.

A diferencia de lo anterior, las AGC no han logrado subordinar la estructura de los Chivos: A partir del año 2017 se consolida el rompimiento de la alianza entre las AGC y Los Chivos y con ello se presenta el incremento de la confrontación armada en el corregimiento y en el número de violaciones de los DDHH de la población civil. A esto se suma que durante el presente año se ha venido consolidando una división al interior de Los Chivos, incluso hay

una facción que ha buscado acercamientos con la institucionalidad para acceder a programas o alternativas de reincorporación, situación que ha agravado la confrontación interna.

Para las AGC la inestabilidad e insubordinación de Los Chivos se convirtió en un problema y por eso tienen el propósito de exterminarlos o someterlos a la obediencia de la estructura, objetivo que comparte con otros grupos armados con los que tiene alianza en el territorio, como Nuevo Amanecer y La Capilla, este último de Belén Rincón, grupos que también han participado en los hostigamientos realizados a Los Chivos.

Ante esta difícil situación de violencia que atraviesa el Corregimiento de Altavista, en la última semana de junio del presente año se registra la reacción por parte de las autoridades, consistente en el aumento del pie de fuerza con 200 hombres de la Policía y 200 del Ejército, tal como lo anunció el Alcalde de Medellín por los medios de comunicación, quien a su vez ha encabezado las comisiones que muestran mayor presencia institucional.

No obstante, los problemas de Altavista son estructurales, por eso el liderazgo social, incluso a través de medios de comunicación, ha solicitado soluciones más definitivas que no cuestionan la presencia de la fuerza pública para la protección de los ciudadanos, pero que suponen que una vez se produzca la salida del pie de fuerza, los problemas sociales como causa estructural de la violencia continuarán.

Por esta razón se hace necesario el fortalecimiento de la gestión institucional e inversión pública en materia de bienestar social de sectores excluidos, en donde la juventud crece con pocas oportunidades y pocos referentes positivos de vida.

En consideración a lo anteriormente expuesto me dirijo muy respetuosamente a Usted para presentarle las siguientes recomendaciones, con el ánimo de salvaguardar los derechos fundamentales de los más de 35.000 habitantes del Corregimiento de Altavista, la mayoría población vulnerable que se encuentra debajo de la línea de pobreza.

Recomendaciones

1. A la Alcaldía de Medellín y al ICBF, realizar un diagnóstico sobre Goce Efectivo de Derechos de la población en general de los sectores La Palma y Nuevo Amanecer, teniendo presente el enfoque diferencial de poblaciones vulnerables como niños, niñas y adolescentes, madres cabezas de familia y adultos mayores. En consecuencia, diseñar un Plan de Intervención Integral que planté metas y tiempos para el restablecimiento de derechos de los grupos poblacionales de especial protección.
2. A la Alcaldía de Medellín y la UNP, convocar al liderazgo social y político para recoger sus inquietudes en materia de seguridad y protección y realizar talleres y capacitaciones en autoprotección a partir de sus necesidades. Igualmente, informar sobre

las medidas de protección y realizar los estudios de riesgo por parte de los analistas de la UNP en los casos solicitados.

3. A la Fiscalía General de la Nación y a la Alcaldía de Medellín, ofrecer alternativas de sometimiento a la justicia a los integrantes de estas estructuras que tengan cuentas pendientes con el sistema penal, a la vez que la Alcaldía puede considerar el generar opciones de reincorporación para aquellos a los que no se le haya imputado delitos y quieran abandonar estas agrupaciones armadas. Estas personas que voluntariamente dejan las estructuras quedan en riesgo y se deben adoptar las medidas necesarias para la protección de su vida.

4. A la IV Brigada de la VII División del Ejército Nacional, en virtud de las Directivas del Ministro de Defensa No. 15 y 16 de abril de 2016, garantizar el control territorial de las zonas más rurales y despobladas del Corregimiento en donde hay presencia directa del Grupo Armado Organizado, GAO, Autodenominado AGC (o Clan del Golfo por la fuerza pública), identificar y realizar control permanente de las rutas de movilidad de armas y drogas de acuerdo a los estándares internacionales de los DDHH y el DIH.

5. A la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, establecer las acciones de protección colectiva, considerando el diálogo abierto con la comunidad. Igualmente, adoptar las medidas de protección individuales en los casos de ciudadanos amenazados, principalmente los que son víctimas de extorsiones como lo son los transportadores y los comerciantes.

6. A la UARIV, realizar las valoraciones de inclusión de las familias que declararon desplazamiento forzado del Corregimiento de Altavista durante el año 2017 en el plazo máximo de 60 días establecido en la Ley 1448 de 2011 y proceder de forma inmediata la entrega de las ayudas humanitarias a las familias que llegasen a quedar incluidas en el RUV.

7. A la CIPRUNA, al ICBF y la Alcaldía de Medellín, elaborar y ejecutar un plan de prevención del reclutamiento, vinculación y/o utilización de niños, niñas y adolescentes, que contemple la prevención temprana y urgente para la población escolarizada y no escolarizada, así como la desvinculación y el restablecimiento de derechos por parte del ICBF en los casos a los que haya lugar.

8. A la Gobernación de Antioquia y a la Alcaldía de Medellín, realizar una sesión conjunta de los respectivos subcomités de Prevención y Protección de los Comités Territoriales de Justicia Transicionales, para socializar el presente Informe y coordinar la respuesta institucional.

9. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente Informe de riesgo de inminencia.

10. A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la mencionada Ley, a los siguientes datos de contacto:

- Correo electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co
- Dirección postal: carrera 9 16-21 Bogotá D.C., código postal: 110321 Defensoría del Pueblo

ORIGINAL FIRMADO

Mauricio Redondo Valencia
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de
Violaciones de Derechos Humanos y DIH
Sistema de Alertas Tempranas - SAT

Proyectó:

Revisó: Rafael Navarro Carrasco / Mauricio Redondo Valencia

Archivado en: Informes de Riesgo 2017

Consecutivo Dependencia: 404001-1222-17